

Resolución Gerencial General Regional

N° : 135-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 10 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N° 124-2023-GRM/GRPPAT/SOMI de la Subgerencia de Organización y Modernización Institucional, el Informe N°447-2023-GRM/GGR/ORAJ; de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°113-2023-GRM/GRPPAT-SOMI del Subgerencia de Organización y Modernización Institucional; el Informe N°15 -2023-GRM/GRPPAT-SOMI-LACM del Planificador IV; el Informe N°444-2023-GRM/GGR/GRRNGMA-SGGRDSCDN de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional y demás actuados sobre la Directiva "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Regionales Multipeligro para los años 2023 – 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, el Gobierno Regional de Moquegua cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gestión del Riesgo de Desastres es el proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de Desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible, según lo prescrito en el artículo 3° de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley 29664;

Que, con la finalidad de fortalecer las capacidades de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de preparación de la población en general ante emergencias y desastres, mediante la ejecución de Simulacros Regionales Multipeligro y; con el objetivo de brindar disposiciones para la organización, ejecución y evaluación de los simulacros regionales multipeligro para los años 2023-2025 se ha elaborado una propuesta de Directiva "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Regionales Multipeligro para los años 2023-2025";

Que, en esta propuesta de Directiva se establecen las responsabilidades de las entidades integrantes del SINAGERD para la organización, ejecución y evaluación de los simulacros regionales multipeligro; así como para establecer las actividades para la organización, ejecución y evaluación de los simulacros regionales multipeligro en las entidades integrantes del SINAGERD, programados para los años 2023-2025;

Que, los Gobiernos Regionales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido en la Ley y su reglamento, según lo prescrito en el artículo 14.1 de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley 29664;

Que, los Gobernadores de los Gobiernos Regionales son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres, según lo prescrito en el Artículo 14.2 de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley 29664;

Que, los Gobiernos Regionales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva, según lo prescrito en el artículo 14.5 de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley 29664;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 135-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 10 de julio del 2023

Que, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Moquegua es la responsable de adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre; asimismo, desempeña la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil y tiene como función constituir y dirigir el funcionamiento del Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDECI), de acuerdo a los lineamientos del ente rector, según lo prescrito en el artículo 79 y los incisos 6 y 7 del artículo 80° de la Ordenanza Regional N° 11-2021-CR/GRM que aprueba el ROF del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por DS N°0382021-PCM, prevé a los Simulacros en gestión, como actividades del Servicio 5.1 "Capacidad instalada para la respuesta", dentro del Lineamiento 5.1 "Mejorar la capacidad de respuesta de los tres niveles de gobierno, alineado al objetivo prioritario 5 "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres";

Que, bajo dicho marco normativo, el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, mediante Informe N°444-2023-GRM/GGR/GRRNGMASGGRDSCDN remite la propuesta de Directiva "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Regionales Multipeligro para los años 2023-2025;"

Que, mediante Directiva N°01-2013-GRM/ODTI "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Gobierno Regional de Moquegua" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°053-2018-GR/MOQ se establecen las normas que regulan la elaboración de una Directiva así como la estructura de una Directiva, siendo la siguiente: I. Objeto, II. Base Legal, III. Alcance, IV. Disposiciones Generales, V. Disposiciones Específicas, VI. Disposiciones Complementarias, VII. Vigencia, VII. Responsabilidad;

Que, son deberes de las autoridades respecto al procedimiento administrativo: el desempeñar sus funciones siguiendo los principios del procedimiento administrativo; el interpretar las normas administrativas de forma que mejor atienda el fin público hacia el cual se dirigen; así como el velar por la eficacia de las actuaciones procedimentales, procurando la simplificación en sus trámites, sin más formalidades que las esenciales para propiciar certeza en las actuaciones, según lo dispone los incisos 2, 8 y 7 del artículo 84 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Modelo de Directiva que se adjunta a la presente cumple con el contenido señalado en la Directiva N°01-2018-GRM/ODTI "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Gobierno Regional de Moquegua" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°053-2018-GR/MOQ.

Que, mediante Informe N°124-2023-GRM/GRPPAT-SOMI de la Sub Gerencia de Organización y Modernización Institucional se concluye que, desde las normas y técnicas de elaboración de directivas, resulta procedente la aprobación de la Directiva denominada: "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Regionales Multipeligro para los años 2023-2025";

Que, mediante Informe N°649-2023-GRM/GGR-2023-GRM/GGR/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica se concluye que resulta procedente la aprobación de la Directiva "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Regionales Multipeligro para los años 2023-2025";

Estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867; Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley 29664; la Ordenanza Regional N°02-2021-CR/GRM que aprueba el ROF del Gobierno Regional de Moquegua; y los principios de eficacia, impulso de oficio, celeridad, informalismo de la Ley del Procedimiento Administrativo; y sus modificatorias, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Directiva N°001-2023-GRM/GRRNGMA/SGGRDSCDN sobre "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Regionales Multipeligro para los años 2023-2025" que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



Resolución Gerencial General Regional

N° : 135-2023-GGR/GR.MOQ
Fecha : 10 de julio del 2023

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional del Gobierno Regional de Moquegua la implementación de la presente Directiva.

ARTICULO TERCERO. - Notificar a las instancias administrativas correspondientes para conocimiento y ejecución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA


ECON. HUGO CESAR ESPINOZA PALZA
GERENTE GENERAL REGIONAL

| | |
|---|---|
| <p>CODIGO DE DIRECTIVA N°01-2023- GRM/GRRNGMA/SGGRDSCDN</p> <p>TIPO DE DIRECTIVA DIRECTIVA GENERAL</p> <p>FECHA: 07-07-2023 FOLIOS Cuarenta y uno (41)</p> | <p>DENOMINACIÓN:</p> <p>“ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS REGIONALES MULTIPELIGRO PARA LOS AÑOS 2023-2025”</p> |
| <p>REEMPLAZA A:</p> <p>NINGUNA</p> | <p>ELABORADA POR:</p> <p>Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente / Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional/ Subgerencia de Organización y Modernización Institucional</p> |



1. FINALIDAD

Fortalecer las capacidades de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de preparación de la población en general ante emergencias y desastres mediante la ejecución de Simulacros Regionales Multipeligro.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Brindar disposiciones para la organización, ejecución y evaluación de los simulacros regionales multipeligro para los años 2023 – 2025.

2.2. Objetivos Específicos

- Establecer las responsabilidades de las entidades integrantes del SINAGERD para la organización, ejecución y evaluación de los simulacros regionales multipeligro.
- Establecer las actividades para la organización, ejecución y evaluación de los simulacros regionales multipeligro en las entidades integrantes del SINAGERD, programados para los años 2023 – 2025.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Directiva es de cumplimiento obligatorio de las entidades integrantes del SINAGERD en los tres niveles de gobierno.

4. BASE LEGAL

- a. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- b. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- c. Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- d. Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- e. Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- f. Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- g. Decreto Supremo N° 048-2014-PCM 048-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- h. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- i. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- j. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno".
- k. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- l. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- m. Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, que aprueba el "Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas".
- n. Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.
- o. Resolución Ministerial N° 131-2020-PCM, que aprueba el "Plan de Contingencia Nacional ante Bajas Temperaturas".
- p. Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE".
- q. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- r. Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba el cronograma de simulacros y simulaciones para los años 2022 – 2024.



5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Definición y objetivos del Simulacro Regional Multipeligro

5.1.1. Definición

El simulacro es un ejercicio de acciones prácticas que se realiza sobre una situación probable de emergencia o desastre a fin de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las entidades integrantes del SINAGERD y la población ante una situación de emergencia o desastre.

El simulacro implica la movilización de personal y recursos y permite evaluar los Planes de Operaciones de Emergencia, Planes de Contingencia, Planes de Continuidad Operativa, protocolos y procedimientos de las entidades integrantes del SINAGERD, entre otros.

5.1.2. Objetivos

- Fortalecer las capacidades de preparación de la población y de las entidades integrantes del SINAGERD a través de la aplicación de sus planes familiares de emergencia, así como los planes, protocolos y procedimientos para la Gestión Reactiva, según corresponda.
- Poner a prueba las comunicaciones y el proceso de manejo de la información en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) para la toma de decisiones.
- Fortalecer la cultura de prevención en las entidades integrantes del SINAGERD y la población.
- Evaluar la capacidad de respuesta de las entidades integrantes del SINAGERD.

5.2. De la fecha y hora de los simulacros regionales multipeligro

Los simulacros regionales multipeligro se realizarán en las siguientes fechas:

En el año 2023:

| N° | Denominación | Tipo de Peligro | Ámbito | Tipo | Fecha | Hora |
|----|---------------------------------|--------------------------|------------------|--------|--------------------|-------------|
| 1 | Simulacro Regional Multipeligro | Erupción Volcánica | Distrito Ubinas | Diurno | Viernes 15/09/2023 | 10:00 horas |
| 2 | Simulacro Regional Multipeligro | Sismo seguido de Tsunami | Distrito Ilo | Diurno | Viernes 20/10/2023 | 10:00 horas |
| 3 | Simulacro Regional Multipeligro | Lluvias Intensas | Distrito Samegua | Diurno | Viernes 15/12/2023 | 10:00 horas |

En el año 2024:

| N° | Denominación | Tipo de Peligro | Ámbito | Tipo | Fecha | Hora |
|----|---------------------------------|--------------------------|------------------|------------|--------------------|-------------|
| 1 | Simulacro Regional Multipeligro | Erupción Volcánica | Distrito Ubinas | Diurno | Viernes 13/09/2023 | 10:00 horas |
| 2 | Simulacro Regional Multipeligro | Sismo seguido de Tsunami | Distrito Ilo | Nocturno | Viernes 18/10/2024 | 20:00 horas |
| 3 | Simulacro Regional Multipeligro | Lluvias Intensas | Distrito Samegua | Vespertino | Viernes 13/12/2024 | 15:00 horas |

En el año 2025:

| N° | Denominación | Tipo de Peligro | Ámbito | Tipo | Fecha | Hora |
|----|---------------------------------|--------------------------|------------------|------------|--------------------|-------------|
| 1 | Simulacro Regional Multipeligro | Erupción Volcánica | Distrito Ubinas | Diurno | Viernes 19/09/2023 | 10:00 horas |
| 2 | Simulacro Regional Multipeligro | Sismo seguido de Tsunami | Distrito Ilo | Nocturno | Viernes 17/10/2025 | 20:00 horas |
| 3 | Simulacro Regional Multipeligro | Lluvias Intensas | Distrito Samegua | Vespertino | Viernes 12/12/2025 | 15:00 horas |



5.3. Participantes del Simulacro Regional Multipeligro

El Simulacro Regional Multipeligro debe ser ejecutado por todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, instituciones educativas, entidades de Primera Respuesta, instituciones técnico – científicas, instituciones que forman parte de la sociedad civil organizada (asociaciones, ONG, organizaciones sociales, entre otros), entidades prestadoras de servicios públicos, operadores de concesiones públicas, organismos reguladores y empresas privadas, con la participación de la población en general.

5.4. Escenarios probables de emergencia

5.4.1. Determinación del escenario

- El gobierno regional determina el peligro más recurrente en el ámbito departamental, en base a la estadística de emergencias en la jurisdicción o en base a aquel escenario que podría ocasionar más daño a la población.
- El gobierno local determina el peligro más recurrente en su jurisdicción, en base a la estadística de emergencias locales o en base a aquel escenario que podría ocasionar más daño a la población.
- Los peligros pueden ser: sismo, sismo seguido de tsunami, lluvias intensas y sus peligros asociados, como inundación, huaico, aluvión, entre otros; deslizamiento, derrumbes, alud, alud/aluvión, bajas temperaturas, actividad volcánica, derrame de sustancias peligrosas, incendios forestales.
- Para el caso de sismo, se deben tomar en cuenta los parámetros establecidos en el Anexo N° 01.
- Para el caso de los otros peligros, se deben establecer los parámetros de acuerdo con los escenarios de riesgo de sus jurisdicciones o en coordinación con las entidades técnico - científicas y con el apoyo de las Direcciones Desconcentradas del INDECI.

- f. El gobierno regional y local debe comunicar dicha decisión al nivel de gobierno inmediato superior y a la Dirección Desconcentrada de su jurisdicción. Las municipalidades distritales remiten la información a las municipalidades provinciales, estas la consolidan y la remiten al gobierno regional; este consolida y remite a la DDI.
- g. Las entidades de los tres niveles de gobierno y del sector privado elaboran las pautas para el simulacro y ponen en práctica el plan que corresponda en función a los procesos de la gestión reactiva en base a la información referencial del Anexo N° 02; adaptándolo a su realidad, en coordinación con las Direcciones Desconcentradas del INDECI, el nivel de gobierno correspondiente y las entidades técnico-científicas.

5.4.2. Zonas focales

- a. Una zona focal es un área geográfica que se encuentra en nivel de riesgo alto o muy alto, donde se concentran las principales acciones operativas de respuesta y que sirve de muestra representativa para la evaluación del ejercicio.
- b. Cada municipalidad distrital, provincial y gobierno regional debe establecer, como mínimo, una zona focal.
- c. El INDECI establece como mínimo una zona focal priorizada donde participan las autoridades del nivel regional.

5.5. Actividades de sensibilización y comunicación social sobre el Simulacro Regional Multipeligro

- a. En el marco del SINAGERD, la estrategia de comunicación para el Simulacro Regional Multipeligro es liderada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) a través de los distintos medios de comunicación de alcance regional: televisión, radio, medios escritos (revistas, diarios u otros) y a través de las redes Sociales; pudiendo utilizar adicionalmente: afiches, gigantografías y medios digitales, entre otros.
- b. Los Gobiernos Regionales y Locales realizan las campañas de sensibilización, concientización y comunicación a la población en su jurisdicción, así como de sus colaboradores.
- c. Las actividades de sensibilización y concientización a la población deben priorizar los siguientes temas:
 - Elaboración y puesta en acción del Plan Familiar de Emergencia.
 - Conocimiento del mapa comunitario de riesgo, de las zonas seguras, puntos de reunión y de las rutas de evacuación de la localidad.
 - Difusión de medidas en la preparación, respuesta y rehabilitación ante los diversos peligros, con enfoque de inclusión, en base a las recomendaciones brindadas por el INDECI en sus campañas de comunicación, disponibles en su página web institucional.
 - Organización de voluntarios en emergencias y rehabilitación (VER).
 - Participación en encuesta virtual de participación en los simulacros.
- d. Los gobiernos regionales, gobiernos locales y sectores competentes realizan actividades de comunicación comunitaria, las cuales pueden ser las siguientes:
 - Comunicación a través de radios comunitarias.



- Talleres y jornadas de participación comunitaria con organizaciones sociales y líderes vecinales.
- Actividades de sensibilización a escolares y padres de familia.
- Elaboración y difusión de mapa comunitario de riesgos.
- Visitas informativas a instituciones u organizaciones de la zona, barrios, entre otros.
- Coordinación de mensajes de sensibilización en parroquias u otras organizaciones religiosas.
- Coordinación de actividades para fomentar la participación con organizaciones sociales.

5.6. Organización del Simulacro Regional Multipeligro

Las entidades de los tres niveles de gobierno deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a. Programan la actividad en el plan operativo institucional, con el presupuesto respectivo, y asignan los recursos correspondientes, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM.
- b. Planifican la ejecución y evaluación de los ejercicios de Simulacro Regional Multipeligro considerando el formato de plan de trabajo del Anexo N° 03.
- c. Conforman un equipo coordinador del simulacro encargado de la organización, supervisión de la ejecución y evaluación del ejercicio, basándose en las disposiciones de la presente directiva.
- d. Revisan y/o actualizan los planes de contingencia, plan de operaciones de emergencia, protocolos o procedimientos de emergencia, entre otros, a ser aplicados durante los simulacros.
- e. Hacen un listado de los recursos humanos y logísticos con los que cuentan para la respuesta ante la situación probable de emergencia y, de ser el caso, para el restablecimiento del servicio público afectado.
- f. Identifican las zonas de probables impactos para realizar acciones de rehabilitación.
- g. Elaboran el plan de sensibilización y comunicación del simulacro y realizan las actividades planificadas usando los medios de comunicación disponibles.
- h. Señalizan las zonas seguras internas y externas, así como las rutas de evacuación, según sea el caso.
- i. Verifican las condiciones de seguridad en las rutas de evacuación y puntos de reunión velando por la seguridad de la población que participa en los simulacros.
- j. Informan y capacitan a la población o personal de la institución respecto a la señalización de seguridad, zonas de riesgo, rutas de evacuación, zonas seguras y otros aspectos referidos a la preparación.
- k. Involucran a los/las voluntarios/as en emergencias y rehabilitación en las actividades de difusión, ejecución y evaluación de los ejercicios.
- l. Establecen y comunican cuál es la señal de alerta de inicio del simulacro y hacen pruebas para asegurar su buen funcionamiento.
- m. Para la organización de las pruebas de comunicaciones se deben tener en cuenta las pautas por nivel de gobierno establecidas en el Anexo N° 07. De ser necesario, pueden realizarse pruebas de comunicaciones previas al día del simulacro.



- n. Promueven la participación de la población en la encuesta digital y coordinan con entidades y aliados estratégicos que fomenten su desarrollo en sus públicos objetivos (empresas, asociaciones empresariales, gerencias regionales de salud, unidades de gestión educativa local, colegios, universidades, organizaciones sociales, entre otros).

5.7. Ejecución del Simulacro Regional Multipeligro

Las entidades públicas en los tres niveles de gobierno:

- a. Activan la alarma el día y hora programados durante el tiempo establecido en las pautas. Si el simulacro es de sismo, la alarma debe sonar por espacio de dos minutos para representar la duración del sismo y si contempla tsunami, se debe activar una segunda alarma avisando la llegada de la primera ola.
- b. Ponen en práctica las acciones establecidas en los planes de operaciones de emergencias, planes de contingencia, planes de continuidad operativa, protocolos, procedimientos, entre otros; así como acciones de rehabilitación.
- c. Involucran a toda la población o personal de las instituciones en las acciones correspondientes.
- d. Se reúnen en la sala de crisis para evaluar la situación y tomar las decisiones correspondientes.
- e. Ponen a prueba los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) implementados.
- f. En las zonas focales, se concentran las principales acciones operativas de respuesta; al término del simulacro se sensibiliza a la población sobre la importancia de los ejercicios, se brindan recomendaciones ante los diversos peligros e invitan a la población a desarrollar la encuesta virtual de participación.
- g. Para las pruebas de Comunicaciones:
 - A partir de la hora que inicia el simulacro, todas las entidades participantes ponen a prueba las comunicaciones institucionales e interinstitucionales según las pautas para la ejecución establecidas en el Anexo N° 07 para cada nivel de gobierno.
 - Durante el ejercicio, se activa la Red Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia (RECSE) y la Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias (REDSAT) de acuerdo con lo dispuesto en el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias", aprobado por Decreto Supremo 051-2010-MTC.
 - El Centro de Operaciones de Emergencia Regional ponen a prueba los medios de comunicaciones alternos, asegurando el flujo de información hacia el tomador de decisiones y de este hacia quien ejecuta las acciones operativas.

5.8. Evaluación del Simulacro Regional Multipeligro

Las entidades públicas en los tres niveles de gobierno:

- a. Durante el ejercicio, analizan su desarrollo, identificando fortalezas y debilidades en la ejecución de las acciones que correspondan.
- b. Culminado el ejercicio, realizan una reunión de autoevaluación del simulacro con la participación del GTGRD y la PDC, según corresponda.
- c. Sistematizan la información obtenida en los distintos ámbitos y formulan el

informe correspondiente, según lo indicado en el Anexo N° 10 "Formato de Informe Final del Simulacro".

- d. Analizan la información para obtener lecciones aprendidas que permitan mejorar la atención de la emergencia, en su ámbito de responsabilidad.
- e. Las entidades de los tres niveles de gobierno apoyan en la difusión de la encuesta digital de participación en el simulacro, puesta a disposición por el INDECI.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Plataforma de Defensa Civil Regional de Moquegua

- a. Incluyen los ejercicios de simulacro en el plan anual de trabajo del Grupo de Trabajo de GRD (GTGRD).
- b. Convocan y capacitan a los miembros del Grupo de Trabajo de GRD (GTGRD) y colaboradores del sector para participar de manera eficiente en la ejecución del simulacro.
- c. Realizan las coordinaciones con sus entidades y organismos públicos adscritos y las empresas privadas sobre las cuales tiene injerencia normativa o reguladora para su participación efectiva en la organización y ejecución de los simulacros.
- d. Difunden y promueven, entre el personal de la institución, los procedimientos de respuesta en el ámbito laboral y las funciones que correspondan a la entidad en situaciones de emergencias o desastres.
- e. A través de sus órganos desconcentrados o descentralizados:
 - Participan en las Plataformas de Defensa Civil regionales o locales, según corresponda, apoyando en la identificación de las zonas de muy alto y alto riesgo y brindando información de los recursos sectoriales en la zona.
 - Coordinan con los gobiernos regionales y locales las acciones a llevar a cabo durante el desarrollo del simulacro.
- f. Facilitan la disponibilidad de sus plataformas de comunicación para la difusión del ejercicio y sensibilización a la población en el ámbito de su responsabilidad.
- g. Revisan sus planes de operaciones de emergencias, planes de contingencia, planes de continuidad operativa, protocolos, procedimientos, entre otros, en todas las entidades adscritas.
- h. Realizan la supervisión de las actividades realizadas por su sector en el simulacro.
- i. A través del COEL, aseguran su conectividad con el COER, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo N° 07.
- j. Todos los Distritos elaboran el Informe Final de su Sector (Anexo N° 10) y lo remiten al Gobierno Regional de Moquegua, según el plazo indicado en el Anexo N° 11.
- k. En adición a lo dispuesto en los puntos anteriores, los siguientes sectores del Gobierno Regional realizan acciones para fortalecer la organización y ejecución del simulacro regional, de acuerdo al siguiente detalle:
- l. Gobierno Regional de Moquegua: De acuerdo al reglamento interno de la Plataforma de Defensa Civil, coordina la convocatoria para la participación en



el simulacro y realiza la difusión hacia las Gerencias y/o Direcciones Regionales.

I. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

- Realiza acciones de sensibilización con la comunidad educativa y difusión para la participación en los simulacros.
- Convoca y compromete a todas las instituciones educativas de los distintos niveles para asegurar su participación en los ejercicios.
- Promueve el desarrollo de la encuesta virtual de participación en la comunidad educativa.

II. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

- Promueve la participación del sector Salud (Hospitales, Centros de Salud, ESSALUD, Hospitales de Sanidad de las FFAA, entre otros) en el simulacro.

III. SUBGERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL:

- Coordina con la red de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PNPAIS) su participación a través de las plataformas de servicio fijas - Tambos a nivel regional.
- Difunde el simulacro y la encuesta de participación a través de todos sus programas sociales.
- Coordina con el CONADIS la asistencia técnica para la participación de personas con discapacidad y el apoyo para incorporar la Lengua de Señas Peruana en la campaña de comunicación.

IV. DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Coordina la participación de las entidades privadas relacionadas al sector (hoteles, agencias de viaje, entre otras) su participación en los simulacros.
- Apoya para asegurar la pertinencia cultural y la traducción a idiomas originarios de la campaña de comunicación de los ejercicios, acciones de preparación y la encuesta de participación puesta a disposición por el INDECI.

V. DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN:

- Coordina la participación de las entidades privadas relacionadas al sector (industria pesquera, textiles, artesanías, agroindustria, entre otros) su participación en los simulacros.

VI. DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Coordina la activación del buzón de voz 119 por todas las operadoras móviles con mínimo 07 días de anticipación.
- Activa la Red Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia (RECSE) y la Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias (REDSAT) según lo dispuesto en el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias" aprobado mediante Decreto Supremo 051-2010-MTC y modificatorias.



6.2 Gobiernos Regionales

- a. Incorpora los ejercicios en el plan anual de trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) regional y Plataforma de Defensa Civil (PDC) regional.
- b. Determina el peligro ante el cual se realiza el simulacro y lo comunica a la Dirección Desconcentrada de INDECI correspondiente hasta quince (15) días calendario antes del simulacro.
- c. Organiza, ejecuta y evalúa el Simulacro Regionales Multipeligro a nivel regional, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.6, 5.7 y 5.8.
- d. Realiza las coordinaciones con los gobiernos locales de su jurisdicción, así como los integrantes de su Plataforma de Defensa Civil, para promover su participación efectiva en el Simulacro.
- e. Ejecuta el simulacro en todo su ámbito de responsabilidad identificando zonas de alto riesgo, rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas seguras, entre otros.
- f. Define la zona focal, donde se concentrarán las acciones de Primera Respuesta y restablecimiento de servicios públicos.
- g. Coordina con las entidades prestadoras de servicios públicos, operadores de concesiones públicas y organismos reguladores los lugares en los cuales actuarían los equipos para el restablecimiento de servicios públicos.
- h. Promueve la participación en los simulacros, de la población, sus colaboradores y de las entidades públicas y privadas en su jurisdicción.
- i. Implementa campañas de comunicación y sensibilización de la población y sus colaboradores para su participación en el simulacro en su jurisdicción.
- j. Difunde las medidas de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres entre el personal del Gobierno Regional, según su competencia.
- k. Coordina con las entidades públicas y privadas de la región la participación de la población en la encuesta que el INDECI pone a disposición.
- l. En base a los mensajes de la campaña de comunicación social del INDECI, realiza la adaptación en función a su realidad, considerando que estos sean accesibles y con pertinencia intercultural a los pueblos indígenas.
- m. Coordina con las entidades públicas y privadas, la utilización de sus sistemas sonoros para la activación de la alarma que da inicio al simulacro, cuando corresponda.
- n. Coordina con su Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), la participación de las personas con discapacidad en el simulacro. Asimismo, coordina con el MINCUL la participación de los pueblos indígenas de la región.
- o. Conformar el equipo de supervisión y evaluación del simulacro, designando evaluadores, quienes proporcionan información para el Informe Final de evaluación del ejercicio.
- p. Brindan capacitación a los evaluadores del simulacro.
- q. Establece disposiciones complementarias para facilitar la participación de las instituciones públicas, privadas y población.
- r. Conduce las acciones de evacuación de la población (de corresponder, según el tipo de peligro) hacia las zonas seguras previamente identificadas,



empleando las rutas de evacuación, evaluando los tiempos de evacuación, el aforo de las zonas seguras, las rutas de evacuación en función a la cantidad de población, la señalización y acceso, entre otros.

- s. Facilita el traslado a la población desde las zonas seguras hacia las zonas previstas para la instalación de albergues temporales, lejos del área del peligro, y posteriormente a sus lugares de origen (de corresponder, según el tipo de peligro).
- t. Coordina y monitorea la actuación de los GTGRD, PDC, Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER) y brigadas, según corresponda.
- u. Desplazan personal para la evaluación del ejercicio en las zonas focales con el Formato de Evaluación consignado en el Anexo N° 09. De corresponder, los resultados de la aplicación de este formato se reportan en el aplicativo digital puesto a disposición por el INDECI.
- v. Dirige la reunión de autoevaluación al final del simulacro en la zona focal, con la participación de todos los actores presentes.
- w. Remite el Informe Final del Simulacro, según lo indicado en el Anexo N° 10, al Gobierno Regional de Moquegua y al correo de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Anexo N° 12 "Directorio de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional de Moquegua" teniendo como plazo máximo hasta trece (13) días calendario después del Simulacro.



6.3 Gobiernos Locales

- a. Incorpora los ejercicios en el plan anual de trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) local y Plataforma de Defensa Civil (PDC) local.
- b. Organiza, ejecuta y evalúa los simulacros regionales multipeligro a nivel local, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.10, 5.11 y 5.12.
- c. Realiza las coordinaciones con los integrantes de su Plataforma de Defensa Civil para promover su participación efectiva en los ejercicios de Simulacro Regional Multipeligro.
- d. Desarrolla campañas de comunicación y sensibilización entre la población de su jurisdicción, sus colaboradores, entidades públicas y privadas en su jurisdicción promoviendo su participación en el simulacro.
- e. Difunde las medidas de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres entre el personal del Gobierno Local, según su competencia.
- f. En base a los mensajes de la campaña de comunicación social del INDECI, realiza la adaptación en función a su realidad, considerando que estos sean accesibles y con pertinencia intercultural a los pueblos indígenas.
- g. Coordina con las entidades públicas y privadas de nivel local la participación de la población en la encuesta que el INDECI pone a disposición.
- h. Coordina con su Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), la participación de las personas con discapacidad en el simulacro. Asimismo, coordina con las organizaciones sociales su participación y la difusión del ejercicio y con el MINCUL la participación de las organizaciones de pueblos indígenas, si corresponde.
- i. Conformar el equipo de supervisión y evaluación del simulacro, designando



evaluadores, quienes proporcionan información para el Informe Final de evaluación del ejercicio.

- j. Facilita el traslado a la población desde las zonas seguras hacia las zonas previstas para la instalación de albergues temporales, lejos del área del peligro, y posteriormente a sus lugares de origen (de corresponder, según el tipo de peligro).
- k. Dirige la reunión de autoevaluación al final del simulacro en la zona focal, con la participación de todos los actores presentes.
- l. Remite el Informe Final del Simulacro considerando el formato del Anexo N° 10, según lo indicado en el Anexo N° 11.

6.4 Entidades Técnico-Científicas



- a. Promueve la participación activa de todo su personal en los ejercicios de Simulacro Regional Multipeligro.
- b. Coordina con el INDECI los parámetros del peligro que se usarán en la zona focal priorizada.
- c. Brinda información técnico – científica a los Gobiernos Regionales y Locales, sobre los parámetros del peligro que se usarán en la zona.
- d. Difunde información técnico – científica, mediante la emisión de boletines y comunicados, en coordinación con INDECI.
- e. Contribuye con las acciones de sensibilización, en coordinación con las autoridades regionales o locales, sobre los peligros a los que está expuesta la población.
- f. Proporciona información al COEN referente a la evolución de los peligros, a través de boletines, comunicados, alertas, entre otros.
- g. Integra la Plataforma de Defensa Civil Regional/Local, según corresponda.
- h. Coordina y ejecuta las acciones necesarias para la participación del personal correspondiente en los simulacros.



6.5 Entidades Públicas

- a. Organiza y ejecuta los simulacros regionales multipeligro a nivel local, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.10, 5.11 y 5.12.
- b. Promueve la participación en el Simulacro, según corresponda, de sus colaboradores y población en el ámbito de su responsabilidad de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.5, 5.6 y 5.7.
- c. Desarrollan acciones para la respuesta y rehabilitación en los puntos focales, según corresponda.
- d. Las Municipalidades Provinciales y Distritales remiten el Informe Final de acuerdo con el formato del Anexo N° 10 en el plazo de hasta tres (03) días calendario después del Simulacro.



6.6 Instituto Nacional de Defensa Civil

- a. Formula y aprueba la directiva para la ejecución y evaluación de los ejercicios de Simulacro Regional Multipeligro a nivel regional.

- b. Brinda asistencia técnica para el desarrollo del Simulacro en los tres niveles de gobierno.
- c. Desarrolla la estrategia de comunicación de los ejercicios de Simulacro Regional Multipeligro y coordina con el Gobierno Regional Moquegua la difusión entre las Gerencias y/o Direcciones asimismo, a través de la Dirección Desconcentrada, coordina dicha estrategia con los Gobiernos Regionales y Locales.
- d. Lidera la organización y ejecución del ejercicio en la zona focal priorizada, en coordinación con el gobierno provincial o local correspondiente.
- e. A través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), brinda asistencia técnica a los Centros de Operaciones de Emergencia Locales y Sectoriales (COEL y COES) y mantiene enlace permanente con estos.
- f. A través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), coordina los enlaces de comunicación y recepción de productos de los COES y COEL, de acuerdo con lo establecido en el Anexo N° 07.
- g. A través de la Dirección Desconcentrada, asesora a las autoridades Provinciales y locales, para la determinación de las zonas focales donde se desarrolla el ejercicio.
- h. A través de la Dirección Desconcentrada, participa en las reuniones de autoevaluación del Simulacro Regional Multipeligro.
- i. Pone a disposición de la población una breve encuesta digital respecto a su participación en el ejercicio, a través de su página web, redes sociales y mensajes de texto.
- j. Consolida y sistematiza la información del Simulacro y elabora los informes respectivos.



7. RESPONSABILIDADES

La Gobernadora Regional, los Alcaldes Provinciales y Distritales son los responsables del cumplimiento de la presente directiva, en calidad de presidentes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

8. DISPOSICIONES FINALES

- a. El INDECI puede brindar disposiciones adicionales mediante un dispositivo complementario, el cual se debe difundir a través de los distintos medios institucionales.
- b. Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben considerar en todos los documentos en el marco de la ejecución del ejercicio el encabezamiento "EJERCICIO-EJERCICIO-EJERCICIO".
- c. Todas las entidades participantes y los voluntarios, así como los supervisores, deben estar debidamente identificados.
- d. La presente directiva mantiene su vigencia en caso se modifiquen las fechas de los simulacros Regionales programados para el año 2023 – 2025.



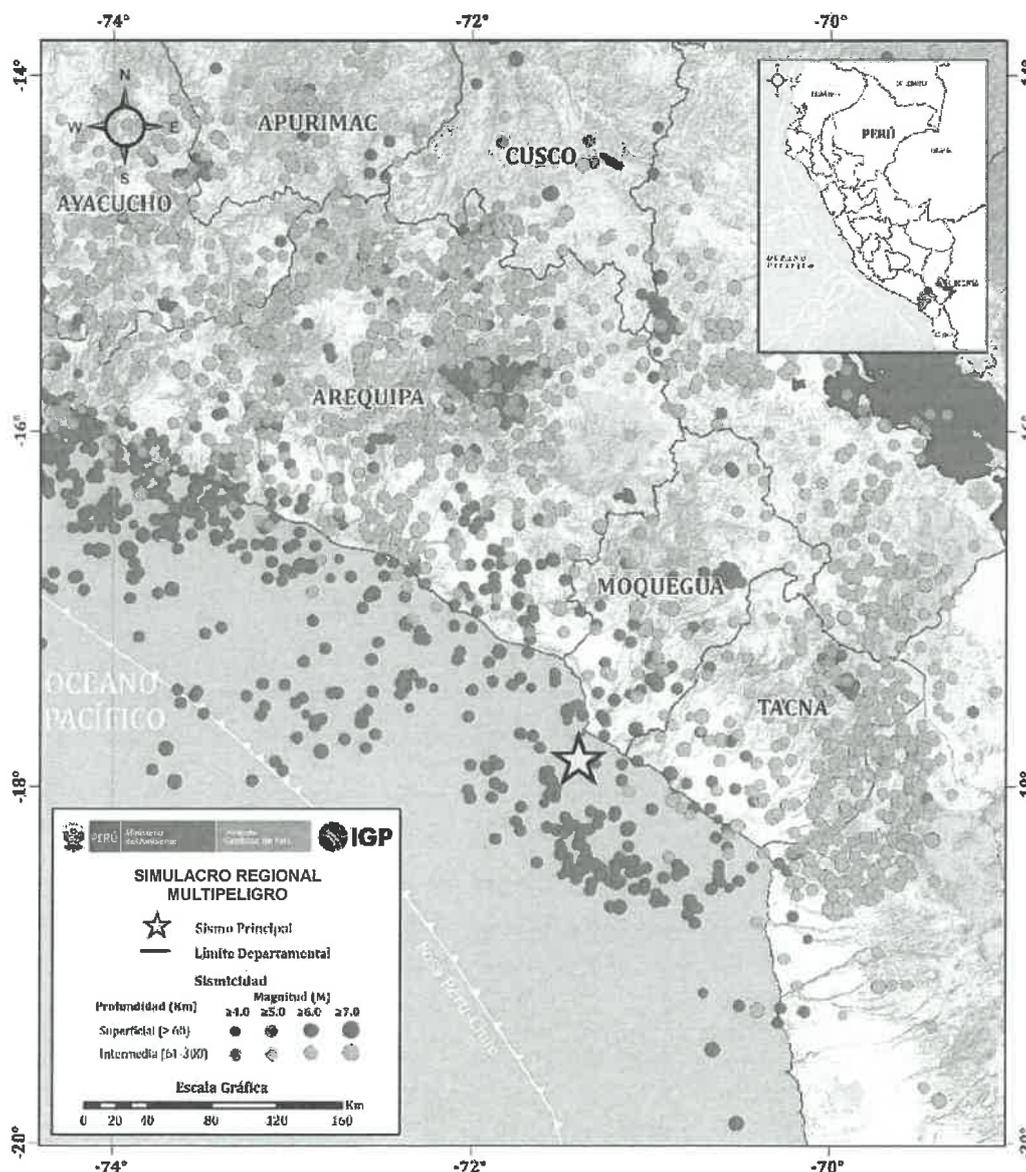
9. ANEXOS

- Anexo N° 01 Parámetros del Peligro de Sismo en la Costa Sur
- Anexo N° 02 Impactos Generales de los Peligros
- Anexo N° 03 Esquema de Plan de Trabajo del Simulacro
- Anexo N° 04 Plan de actividades de promoción del Simulacro Regional Multipeligro
- Anexo N° 05 Formato de cronograma de acciones del simulacro
- Anexo N° 06 Formato de Consolidado de Recursos
- Anexo N° 07 Pautas para el establecimiento de las comunicaciones en el Simulacro
- Anexo N° 08 Lista de Chequeo de Acciones de Organización de Simulacros
- Anexo N° 09 Formato de Evaluación de Simulacros
- Anexo N° 10 Formato de Informe Final del Simulacro
- Anexo N° 11 Plazos para remisión de Informe Final
- Anexo N° 12 Directorio de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional



Anexo N° 01 Parámetros del Peligro de Sismo en la Costa Sur (elaborados por el Instituto Geofísico del Perú)

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| Coordenadas Epicentro (Latitud, Longitud): | -17.837°, -71.397° | Moquegua |
| Profundidad: | 50 km | Evento de foco superficial |
| Magnitud: | M8.2 | Magnitud momento |
| Referencia: | 22 km al Sur-Oeste de Ilo | Ilo |
| Intensidad: | IX: Ilo; VIII Islay, Mariscal Nieto, Jorge, Tacna; VII Camaná, Arequipa, General Sánchez Cerro, Candarave, Tarata; VI Caravelí, Condesuyos, Castilla, Caylloma, La Unión. | Escala Mercalli Modificada |
| Fecha (UTC) Hora Origen (UTC / Local) | Día/Mes/Año | UTC: Tiempo Universal Coordinado |



Anexo N° 02 Impactos Generales de los Peligros

| PELIGRO | IMPACTOS |
|--|---|
|     <p>Sismo seguido de tsunami o fenómenos de geodinámica externa</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Daños a la vida y la salud de la población. • Gran número de muertos y heridos (generalmente lesiones de tipo traumático). • Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas. • Daños estructurales y no estructurales en hospitales y centros de salud. • Daños estructurales y no estructurales en instituciones educativas. • Vías de acceso interrumpidas por escombros. • Caída de puentes. • Estaciones de policía destruidos y moderadamente afectados. • Daños en complejos arqueológicos y patrimonio cultural (Catedrales, iglesias, complejos arqueológicos y otros patrimonios nacionales destruidos y/o moderadamente afectados). • Aumento de robos, asesinatos, saqueos, entre otros. • Sistema de agua potable y desagüe colapsado. • Rutas de acceso a las ciudades destruidas y/o intransitables. • Desabastecimiento de los almacenes locales para la atención de emergencias. • Rajaduras en las infraestructuras. • Aberturas en el suelo. • Ocurrencias de deslizamientos, debido a las condiciones topográficas (suelos inestables), geológicas y climáticas. • Ocurrencia de incendios en viviendas y edificios y explosiones en fábricas. • Déficit de Albergues Temporales. • Impacto ambiental. • Incremento de residuos sólido y vectores (animales, como zancudos o mosquitos, que transportan al agente infeccioso). • Desabastecimiento de agua potable. • Interrupción del servicio de energía eléctrica. • Instituciones educativas afectadas o colapsadas. • Inundaciones por ruptura de tuberías, presas de agua, etc. • Derrames de productos químicos. • Árboles inclinados. • Embarcaciones pesqueras perdidas (Litoral). • Rutas interrumpidas por gran volumen de tierra desplazado. • Pérdida de cabezas de ganado y animales menores, sustento de medios de vida. • Pérdida del comercio local. • Colapso de las telecomunicaciones. |

| PELIGRO | IMPACTOS |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Actividad Volcánica</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Daños a la vida y la salud de la población. • Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas. • Daños en infraestructuras públicas y privadas. • Presencia de rajaduras en las infraestructuras. • Presencia de aberturas en el suelo. • Pérdida de áreas agrícolas, pastos, sistemas de irrigación, entre otros. • Pérdida de cabezas de ganado y animales menores. • Pérdida del comercio local. • Presencia de cenizas en los centros poblados próximos al volcán activo. • Descenso de la temperatura (invierno volcánico). • Impacto ambiental. • Impacto en las áreas agrícolas. • Cambio en la calidad del agua, aire y suelo. • Afectaciones de los sistemas o líneas vitales, especialmente la contaminación en reservorios de y plantas de tratamiento de agua para consumo, abastos, entre otros. |
| <p style="text-align: center;">Peligros asociados a la temporada de lluvias intensas (inundaciones, huaycos, erosión fluvial, epidemias)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Daños a la vida y la salud de la población. • Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas. • Daños en infraestructuras públicas y privadas. • Vías de acceso interrumpidas por escombros. • Sistema de agua potable y desagüe colapsado. • Déficit de albergues temporales. • Desabastecimiento de agua potable. • Interrupción del servicio de energía eléctrica. • Inundaciones por ruptura de tuberías, presas de agua, etc. • Rutas interrumpidas por gran volumen de deslizamientos de masas. • Rutas de acceso a las ciudades destruidas y/o intransitables. • Pérdida de cosechas y pastos, animales. • Interrupción de servicios turísticos, construcción, otros. • Afectación de hospitales, centros de salud, instituciones educativas e interrupción de sus servicios a la población. • Afectación de los servicios básicos, carreteras, puentes, presas, sistemas de riego, etc. • Pérdida de cosechas y pastos, animales, se suspenden servicios turísticos, construcción, otros. |



Anexo N° 03 Esquema de Plan de Trabajo del Simulacro

1. Título:

Plan de Trabajo para la Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacro Regional Multipeligro de fecha En el distrito/provincia/departamento/ de

2. Objetivos

- Objetivo general en el departamento/provincia/distrito:
- Objetivos específicos en el departamento/ provincia/distrito:

3. Situación probable de emergencia

- Peligro
- Parámetros del (los) peligro (s)
- Descripción de la situación probable de emergencia (daños que genera el peligro):

4. Planes o protocolos que se aplicarán

5. Punto (s) focal (es)

6. Entidades involucradas

| Entidades | Responsabilidad (en la organización o ejecución del ejercicio) |
|-----------|--|
| | |
| | |
| | |

7. Principales acciones a realizar en la ejecución del ejercicio

- Por la población
- Por las entidades participantes

8. Cronograma de acciones del simulacro (de acuerdo al Anexo N° 05)

9. Cronograma de actividades para la organización del ejercicio (incluyendo actividades de gestión como reuniones u otros espacios para la comunicación de los avances)

| Actividades | Fecha | Responsable | Observaciones y/o Detalle |
|-------------|-------|-------------|---------------------------|
| | | | |

10. Campaña de sensibilización (de acuerdo con el Anexo N° 04)



11. Evaluación del simulacro

| Puntos focales a evaluar | Evaluador asignado |
|--------------------------|--------------------|
| | |

12. Presupuesto

13. Datos de responsables de coordinación del ejercicio

| Nombre y apellidos | Cargo | Teléfono | Correo electrónico |
|--------------------|-------|----------|--------------------|
| | | | |
| | | | |

14. Anexos:

- Mapas
- Flujo de comunicaciones
- Recursos (de acuerdo al Anexo N° 06)
- Directorio de involucrados



Anexo N° 05 Formato de cronograma de acciones del simulacro

1. Características Generales del ejercicio

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de ejercicio | |
| Tipo de peligro elegido | |
| Características del peligro: | |
| Fecha y hora | |
| Efectos asociados al peligro | |

2. Cronograma de acciones

| Hora | Acciones | Responsable |
|------|----------|-------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



Anexo N° 06 Formato de Consolidado de Recursos para la Ejecución de Simulacro

DISTRITO/PROVINCIA/REGIÓN:

.....

PELIGRO SOBRE EL QUE SE DESARROLLA EL SIMULACRO:

.....

| CONSOLIDADO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS | | | | |
|--|------------------|------------------|-------------------------------|---------------------|
| Instituciones | Encargado | Actividad | Personal a disposición | Equipamiento |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



Anexo N° 07 Pautas para el establecimiento de las comunicaciones en el Simulacro

| ENTIDAD/ NIVEL DE GOBIERNO | ACCIONES |
|----------------------------------|--|
| INDECI | <p>Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través del COEN, elabora y comunica con siete (07) días de anticipación el cronograma de enlaces de comunicación para el Simulacro, con las siguientes organizaciones: COES, COER, Entidades Técnico-Científicas y Direcciones Desconcentradas de INDECI, a través de Radio VHF y HF, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM. • A través del COEN, elabora y comunica con siete (07) días de anticipación el cronograma de enlaces de comunicación a través de los teléfonos satelitales. • De ser necesario o a solicitud de las entidades, realiza pruebas de comunicaciones previas al ejercicio. <p>Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecuta los enlaces de comunicación de acuerdo con el cronograma establecido y con los medios de comunicación correspondientes. • A través del COEN, hace seguimiento mediante los medios digitales (correo electrónico, principalmente) y de los productos correspondientes (reportes preliminar y complementario, registro en el SINPAD) emitidos por los COES y COER. • Participa, según corresponda, en la activación de los protocolos o procedimientos relacionados a la comunicación de los parámetros de los peligros proporcionados por las entidades técnico-científicas y la difusión de los mensajes de alerta o alarma. |
| SECTOR | <p>Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determina los mecanismos de comunicación internos a las entidades y externos disponibles en el sector. • El Gobierno Regional de Moquegua coordina con las entidades adscritas y red de entidades públicas y privadas sobre las cuales tiene injerencia normativa o reguladora respecto a los enlaces de comunicación que se establecerán durante el simulacro, de corresponder. • El Gobierno Regional de Moquegua establece el cronograma de comunicación con sus entidades adscritas y red de entidades públicas y privadas sobre las cuales tiene injerencia normativa o reguladora y espacios de monitoreo, según corresponda. <p>Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES) envía al COEN su reporte preliminar y complementario en base al escenario planteado; asimismo, registra acciones sectoriales en el SINPAD (como mínimo en tres códigos SINPAD). • El COES establece comunicación con el COEN, las entidades de su sector y espacios de monitoreo, de acuerdo con sus competencias, a través de los mecanismos de comunicación a disposición. • El Gobierno Regional de Moquegua entabla comunicación a través de la telefonía satelital, de acuerdo con el cronograma establecido por el COEN. • Las entidades del sector ponen a prueba los mecanismos de comunicación interna disponibles. |
| GOBIERNO REGIONAL | <p>Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determina los mecanismos de comunicación internos y externos. • Coordina con las municipalidades provinciales, las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres respecto a los enlaces de comunicación que se establecerán durante el simulacro. |



| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Establece el cronograma de comunicación con las municipalidades provinciales, las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres. <p>Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) envía al COEN el reporte preliminar y complementario y aprueba los registros SINPAD generados por el COEL. • El COER establece comunicación con el COEN, municipalidades provinciales y entidades que conforman la plataforma de defensa civil, a través de los mecanismos de comunicación a disposición. • Pone a prueba los mecanismos de comunicación interna (con los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y otros servidores con responsabilidad en la atención de emergencias, según corresponda). |
|   <p>GOBIERNO LOCAL</p>   | <p>Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determina los mecanismos de comunicación internos y externos. • Las municipalidades provinciales coordinan con las municipalidades distritales, entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres respecto a los enlaces de comunicación que se establecerán durante el simulacro. • Las municipalidades provinciales establecen el cronograma de comunicación con municipalidades locales, las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, según corresponda. • Las municipalidades distritales coordinan con las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres respecto a los enlaces de comunicación que se establecerán durante el simulacro. <p>Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) Provinciales envían al COER sus reportes preliminares, complementarios y registro en el SINPAD, de ser necesario, y en base al escenario planteado. • Los COE Distritales envían al COE Provincial sus reportes preliminares, complementarios y registro en el SINPAD en base al escenario planteado. • Las municipalidades provinciales establecen comunicación con el Gobierno Regional, municipalidades distritales y entidades que conforman la plataforma de defensa civil, a través de los mecanismos de comunicación a disposición. • Las municipalidades distritales establecen comunicación con municipalidades provinciales y entidades que conforman la plataforma de defensa civil, a través de los mecanismos de comunicación a disposición. • Pone a prueba los mecanismos de comunicación interna (con los miembros del grupo de trabajo de GRD y otros servidores con responsabilidad en la atención de emergencias, según corresponda). |

Anexo N° 08 Lista de Chequeo de Acciones de las Entidades para la Organización de Simulacros

ÁMBITO GEOGRÁFICO (Distrito/Provincia/Departamento): _____

SIMULACRO EJECUTADO POR: _____

FECHA DEL SIMULACRO: _____

| N° | SE DEBE VERIFICAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS: | RESPUESTA | | OBSERVACIONES |
|----|--|-----------|----|---------------|
| | | Sí | No | |
| 1 | Zona focal priorizada ubicada en una zona en nivel de riesgo alto o muy alto. | | | |
| 2 | Señalización instalada. | | | |
| 3 | Organización de equipos de Brigadas especializadas o VER e implementación con uniforme, equipamientos de comunicación y otros elementos para la respuesta. | | | |
| 4 | Sensibilización a población a través de distintas estrategias. | | | |
| 5 | Difusión en medios de comunicación (conferencias de prensa, vocería, emisión de spots radial y televisivo, redes sociales, entre otros). | | | |
| 6 | Asistencia técnica en las acciones de organización y ejecución del Simulacro. | | | |
| 7 | Realización de actividades para fomentar la inclusión de personas discapacidad | | | |
| 8 | Verificación el COE | | | |
| 9 | Mapas de Riesgo | | | |
| 10 | Coordinación con la autoridad para su presencia en el COE correspondiente | | | |
| 11 | Protocolo y mapa de Evacuación actualizado | | | |



| | | | | |
|--|--|--|--|-------------|
| 12 | Capacitación a evaluadores | | | |
| 13 | Participación de las instituciones del Estado y entidades privadas | | | |
| 14 | Preparación del ejercicio en albergues, asilo de ancianos, hogar de niños abandonados, entre otros | | | |
| FECHA EN SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE CHEQUEO: | | | | Día/Mes/Año |



Anexo N° 09 Formato de Evaluación de Simulacros

| | | | |
|--|--|---------------|--|
| Nombre del evaluador: | | Firma: | |
| | | DNI: | |
| Tipo de entidad a evaluar*: *Gobierno regional, municipalidad provincial o distrital, entidad pública, entidad privada, entre otros. | | | |
| Coordinador/a del simulacro (Si lo hubiese): | | | |
| Fecha: | | Hora: | |
| Dirección o lugar de supervisión: | | | |
| Distrito: | | | |
| Provincia: | | Departamento: | |
| | | | |

| N° | Aspecto a evaluar | Calificación de 1 a 5 | Promedio por variable | Observaciones |
|----------|--|-----------------------|-----------------------|---------------|
| 1 | Conocimiento del riesgo | | | |
| 1 | ¿La población conoce los peligros a los que está expuesta? 1. No conoce ninguno. 2. Identifica algunos peligros, pero identifica incorrectamente el posible impacto de alguno de ellos. 3. Identifica todos los peligros, pero identifica incorrectamente el posible impacto de alguno de ellos. 4. Identifica todos los peligros e identifica correctamente el posible impacto de todos. 5. Identifica todos los peligros, su posible impacto e identifica medidas de mitigación de dichos impactos. | | | |
| 2 | Planificación del ejercicio | | | |
| 2 | ¿Se tiene evidencia de la planificación del simulacro? 1. No se evidencia una planificación del simulacro. 2. Se evidencia una planificación (plan o similar), pero no se consideran actividades de gestión como reuniones u otras formas de comunicación entre los responsables. 3. Se evidencia una planificación actividades de gestión como reuniones u otras formas de comunicación, pero no considera actividades de monitoreo y seguimiento. 4. Se evidencia una planificación que actividades de gestión y actividades de monitoreo y seguimiento. 5. Se evidencia una planificación que considera actividades de gestión, actividades de monitoreo y seguimiento, así como de evaluación de los objetivos. | | | |
| 3 | Participación del GTGRD (entidades de los tres niveles de gobierno) u otro similar (entidades privadas) | | | |
| 3.a. | ¿Ha participado el GTGRD o similar en la planificación del simulacro? | | | |



| Nº | Aspecto a evaluar | Calificación de 1 a 5 | Promedio por variable | Observaciones |
|------|---|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | 1. No ha participado. 2. Ha participado, pero protocolamente. 3. Ha participado en un rol de supervisión. 4. Ha participado activamente en la organización del simulacro brindando las facilidades para el óptimo desarrollo del ejercicio. 5. Ha participado activamente, brindando las facilidades para el óptimo desarrollo del ejercicio, e identificando oportunidades para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta o rehabilitación ante una emergencia o desastre. | | | |
| 3.b. | ¿El/La Presidente del GTGRD participó en la reunión de evaluación del ejercicio? (*) 1. No participó. 2. Participó solo en el inicio de la reunión. 3. Participó en la reunión, pero no lideró la evaluación. 4. Participó en la reunión y lideró la evaluación. 5. Participó en la reunión, lideró la evaluación y se comprometió a fortalecer las capacidades de respuesta o rehabilitación ante una emergencia o desastre. (*) Solo para Gobiernos Regionales y Locales. Si no corresponde, solo debe considerarse la calificación del aspecto 3a en la columna de promedio. | | | |
| 4 | Articulación interinstitucional (*) (*) Solo para Gobiernos Regionales y Locales. Si no corresponde, colocar la calificación "5" en la columna de promedio. | | | |
| .a. | ¿Se observa la participación organizada de la PDC? 1. No hubo participación. 2. Hubo participación, pero sin evidencia de que se hayan puesto en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación ante la situación probable de emergencia. 3. Hubo participación y evidencia de puesta en práctica de planes, protocolos o procedimientos de actuación ante una emergencia o desastre pero la participación no fue organizada. 4. Hubo participación organizada, poniendo en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación ante una emergencia o desastre. 5. Hubo participación organizada, poniendo en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación ante una emergencia o desastre e identificando oportunidades de fortalecimiento de capacidades. | | | |
| 4.b. | ¿Se observa la participación organizada de las entidades prestadoras de servicios públicos, operadores de concesiones públicas y organismos reguladores? 1. No hubo participación. 2. Hubo participación, pero sin evidencia de que se hayan puesto en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación ante la situación probable de emergencia. | | | |



| N° | Aspecto a evaluar | Calificación de 1 a 5 | Promedio por variable | Observaciones |
|----------|---|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | <p>3. Hubo participación y evidencia de puesta en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación pero la participación no fue organizada.</p> <p>4. Hubo participación organizada, poniendo en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación.</p> <p>5. Hubo participación organizada, poniendo en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación e identificando oportunidades de fortalecimiento de capacidades.</p> | | | |
| 5 | Aplicación de planes ante el peligro establecido | | | |
| 5.a. | <p>¿Cuentan con un plan ante el peligro establecido para el simulacro?</p> <p>1. No cuenta con ningún plan.</p> <p>2. Cuenta con un plan, pero este es general o no considera todas las acciones específicas que deben realizarse ante el peligro.</p> <p>3. Tiene el plan, pero no está aprobado.</p> <p>4. Tiene el plan y está aprobado por quien corresponda.</p> <p>5. Tiene el plan, está aprobado por quien corresponda, y, además, tiene identificados los mecanismos para recuperarse y para la constante actualización de estos.</p> | | | |
| 5.b. | <p>¿Las autoridades y el personal conocen el plan ante el peligro establecido para el simulacro?</p> <p>1. Nadie lo conoce.</p> <p>2. Solo lo conocen los que lo elaboraron.</p> <p>3. Solo lo conocen los directamente involucrados.</p> <p>4. Lo conoce la población o el personal de la institución.</p> <p>5. Todos los conocen y promueven su actualización.</p> | | | |
| 6 | Sensibilización y comunicación a la población | | | |
| 6.a. | <p>¿En este año se han realizado trabajos de comunicación y sensibilización a la población o al personal de la institución sobre medidas de preparación para la respuesta ante una emergencia?</p> <p>1. No se realizó ninguna actividad de comunicación ni sensibilización.</p> <p>2. Se realizó la difusión, pero fue muy escueta e insuficiente.</p> <p>3. Se realizaron varias actividades de comunicación por distintos medios sobre medidas de preparación para la respuesta ante una emergencia.</p> <p>4. Se realizan esporádicamente actividades de comunicación y de sensibilización sobre medidas de preparación y respuesta ante una emergencia.</p> <p>5. Se realizan actividades de comunicación y sensibilización de manera constante.</p> | | | |
| 6.c. | <p>¿Se realizó la difusión del simulacro mediante materiales gráficos, radio, televisión, redes sociales y otros?</p> | | | |



| Nº | Aspecto a evaluar | Calificación de 1 a 5 | Promedio por variable | Observaciones |
|----------|---|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | <p>1. Se realizó solo difusión de materiales impresos (afiches, banners u otros) informando del simulacro.</p> <p>2. Se realizó difusión de materiales impresos y audiovisuales (spot, cuñas, videos) informando del simulacro.</p> <p>3. Se realizó difusión de materiales impresos y audiovisuales, así como asambleas o reuniones.</p> <p>4. Además de lo anterior, se informó mediante talleres u otras actividades de sensibilización.</p> <p>5. Además de lo anterior, se informó a través de actividades de comunicación y participación como concursos, pasacalles, ferias, mapas de riesgo participativos, entre otros.</p> | | | |
| 7 | Zonas seguras y rutas de evacuación | | | |
| 7.a. | <p>¿Cuenta con un mapa de rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión en caso de emergencia?</p> <p>1. No cuenta o se ha realizado un esfuerzo, pero identifica erróneamente todos los elementos.</p> <p>2. Se ha realizado un esfuerzo por tener el mapa sin embargo este no identifica todos los elementos (rutas de evacuación o zonas seguras o puntos de reunión) o identifica erróneamente alguno de los elementos.</p> <p>3. Cuenta con el mapa que identifica la mayoría de las instancias de todos los tipos de elementos correctamente.</p> <p>4. Cuenta con el mapa que identifica todas las instancias de todos los tipos de elementos correctamente.</p> <p>5. Cuenta con el mapa que identifica todas las instancias de todos los tipos de elementos correctamente y este se encuentra en un lugar visible o ha sido difundido a la población/personal.</p> | | | |
| 7.b. | <p>¿Cuenta con señalización que indique las rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión en caso de emergencia?</p> <p>1. No cuenta con señalización de rutas de evacuación y zonas seguras.</p> <p>2. Cuenta, pero no está donde debería estar o no cumple con los estándares de la norma.</p> <p>3. Cuenta y cumple de acuerdo con la norma, pero es insuficiente.</p> <p>4. Cuenta con la suficiente señalización y está de acuerdo con la norma.</p> <p>5. Cuenta con la suficiente señalización de acuerdo con normal y tiene mapas de rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión.</p> | | | |
| 7.c. | <p>¿Las rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión son de fácil acceso para las personas?</p> <p>1. No tienen.</p> <p>2. Ninguna de las dos (rutas de evacuación ni zonas seguras o puntos de reunión) son de fácil acceso.</p> <p>3. Una de las dos es de fácil acceso.</p> <p>4. Ambas son de fácil acceso.</p> | | | |



| Nº | Aspecto a evaluar | Calificación de 1 a 5 | Promedio por variable | Observaciones |
|------|--|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | <p>5. Ambas son de fácil acceso y su accesibilidad están constante evaluación y actualización.</p> <p>Es importante recordar que debe ser de fácil acceso para todos, incluyendo las personas con discapacidad, adultos mayores.</p> | | | |
| 7.d. | <p>¿Cuentan con algún sistema de alerta o aviso a la población ante la ocurrencia de un peligro?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No cuentan. 2. Cuenta con sistema de alarma, pero está en mal estado. 3. El sistema de alarma está en buen estado, pero no tiene suficiente alcance. 4. El sistema de alarma está en buen estado y tiene suficiente alcance. 5. El sistema de alarma está en buen estado, tiene suficiente alcance y está en constante revisión técnica. | | | |
| 7.f. | <p>¿Se dispone de elementos para situaciones de emergencia tales como: mochila para emergencias, kit de primeros auxilios, extintores, megáfonos, tablas espinales, entre otros, durante el simulacro?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si se evacuó sin ningún elemento. 2. Si se observó la evacuación con un elemento. 3. Si se observó la evacuación con hasta doselementos. 4. Si se observó la evacuación con hasta treselementos. 5. Si se observó la evacuación con cuatro o máselementos. | | | |
| 7.f. | <p>¿Cuentan con grupos de voluntarios o brigadistas capacitados e identificados para apoyar en emergencias?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No tienen. 2. Cuentan, pero no están capacitados. 3. Están capacitados, pero no han sido organizados. 4. Están capacitados y organizados. 5. Están capacitados, organizados y hacen constantes convocatorias para formar a más voluntarios, brigadistas o vigías. | | | |
| 8 | Incorporación de enfoque de derechos | | | |
| 8.a. | <p>¿Cuentan con un padrón actualizado en el que se encuentren registradas las personas que presenten algún tipo de discapacidad o situación que les impida movilizarse en caso de emergencia?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No tiene padrón. 2. Tiene padrón, pero no está actualizado. 3. Tiene padrón actualizado, pero no en todos los casos se reconoce el tipo de discapacidad. 4. Tiene padrón actualizado y en todos los casos se reconoce el tipo de discapacidad. | | | |



| Nº | Aspecto a evaluar | Calificación de 1 a 5 | Promedio por variable | Observaciones |
|------|--|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | 5. Tiene padrón actualizado y sistematizado en un mapa, según tipo de discapacidad. | | | |
| 8.c. | <p>¿Cuenta con rutas de evacuación y zonas seguras para personas con discapacidad (rampas, baranda u otras)?</p> <p>1. Las rutas de evacuación y zonas seguras no están adaptadas para personas con discapacidad.</p> <p>2. Se intentan que estén adaptadas, pero no están conforme establecen las normas técnicas de accesibilidad (puertas principales e interiores de 120 cm. y 90 cm., respectivamente, y rampas con ancho libre mínimo de 90 cm., con descansos entre tramos y pasamanos, senderos para invidentes, entre otros).</p> <p>3. Están adaptadas de acuerdo a norma, pero son insuficientes.</p> <p>4. Están adaptadas de acuerdo con la norma y son suficientes.</p> <p>5. Están adaptadas de acuerdo con la norma y tienen mapas de rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión o elementos sonoros que guíen la evacuación.</p> | | | |
| 9 | Acciones realizadas en el momento inicial | | | |
| 9.a. | <p>¿El ejercicio se inició a la hora programada?</p> <p>1. No se inició a la hora programada.</p> <p>2. Se inició antes o después de la hora.</p> <p>3. Se inició a la hora programada, pero no se siguió el cronograma de acciones del simulacro establecido.</p> <p>4. Se inició a la hora programada y se siguió el cronograma de acciones del simulacro establecido.</p> <p>5. Se inició a la hora programada, se siguió el cronograma de acciones del simulacro establecido y se tomaron nota de los aspectos que pudieran mejorar los ejercicios.</p> | | | |
| 9.b. | <p>¿Se contó con una señal de alerta adecuada?</p> <p>1. No cuenta con sistema de alerta.</p> <p>2. Cuenta, pero no se usó durante el ejercicio.</p> <p>3. El sistema de alerta se usó en el ejercicio, pero no tuvo suficiente alcance.</p> <p>4. El sistema de alerta se usó en el ejercicio y tuvo suficiente alcance.</p> <p>5. El sistema de alerta se usó en el ejercicio, tuvo suficiente alcance, tienen elementos alternos que funcionan cuando la alerta se malogre.</p> | | | |
| 9.c. | <p>¿Se instala el PCA en la zona focal priorizada? (*)</p> <p>1. No se instaló un PCA.</p> <p>2. Hubo un esfuerzo por instalar un PCA, pero este no contaba con todos los elementos que debería.</p> <p>3. Se instaló el PCA con los elementos que debía, pero el personal no había recibido la capacitación para la correcta operación de este.</p> <p>4. Se instaló el PCA con los elementos que debía tener y con el personal capacitado.</p> | | | |



| Nº | Aspecto a evaluar | Calificación de 1 a 5 | Promedio por variable | Observaciones |
|---|--|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | <p>5. Se instaló el PCA con los elementos y el personal capacitado, además se identificaron elementos para mejorar la instalación, equipamiento y funcionamiento del PCA.</p> <p>(*) Solo para Gobiernos Regionales y Locales. Si no corresponde, en la columna de promedio solo debe considerarse el promedio de la calificación de los aspectos 9a y 9b.</p> | | | |
| 10 | Participación de la población/personal | | | |
| 10. a. | <p>Durante el ejercicio ¿Las personas se ubicaron en las zonas seguras internas? (*)</p> <ol style="list-style-type: none"> Nadie se ubicó en las zonas seguras internas. Aproximadamente el 25% de la población participante en el ejercicio se ubicó en la zona segura interna. Máximo la mitad de la población participante en el ejercicio se ubicó en la zona segura interna. Todos o casi toda la población participante en el ejercicio se ubicó en las zonas seguras internas. Todos o casi toda la población participante en el ejercicio se ubicó en las zonas seguras internas sin que tengan que ser dirigidos por una persona o líder. <p>(*) Solo si el peligro ante el cual se realiza el simulacro es sismo. Si no corresponde, solo debe considerarse la calificación del aspecto 10b en la columna de promedio.</p> | | | |
| 10. b. | <p>¿Las personas evacuaron ordenadamente hacia la zona segura? (*)</p> <ol style="list-style-type: none"> Nadie evacuó ordenadamente. Aproximadamente la cuarta parte de la población evacuó ordenadamente. Aproximadamente la mitad de la población evacuó ordenadamente. Todos o casi todos evacuaron ordenadamente. Todos o casi todos evacuaron ordenadamente y mostraron una actitud respetuosa y seria con el ejercicio. | | | |
| Puntaje total obtenido (Suma de los promedios de las diez variables. Máximo total: 50 puntos). | | | | |
| Aspectos destacados: | | | | |
| Inconvenientes en los procedimientos y acciones: | | | | |



| N° | Aspecto a evaluar | Calificación de 1 a 5 | Promedio por variable | Observaciones |
|---|--|-----------------------|---|---------------|
| Calificación cualitativa obtenida | | | | |
| | Rango de Puntaje Total Obtenido | Calificación | Calificación obtenida | |
| | 1 – 10 | Deficiente | Ubicar la calificación de acuerdo con el puntaje obtenido (deficiente, regular, bueno): | |
| | 11 – 20 | Regular | | |
| | 21 – 30 | Bueno | | |
| | 31 – 40 | Muy Bueno | | |
| | 41 – 50 | Excelente | | |
| Porcentaje aproximado de Participación | | | | |
| | Población/Personal** | GTGRD* | PDC* | |
| | | | | |
| PANEL FOTOGRÁFICO: (ANEXAR MÍNIMO CUATRO IMÁGENES) | | | | |
| | | | | |



II. PARTICIPACIÓN

Obtener dato a partir del promedio de los formatos de evaluación:

| N° | ÁMBITO | POBLACIÓN PARTICIPANTE (%) | ENTIDADES PÚBLICAS (%)* | ENTIDADES PRIVADAS (%)* | GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD (%)* | PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL (%)* |
|--------------|--------|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| | | Población (considerar población urbana y rural*) | | | | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

*Si corresponde

III. PUNTOS FOCALES PRIORIZADOS

Indicar los principales puntos del departamento donde se desarrolló el foco de las acciones del ejercicio.

| Peligro | Lugar | Responsable |
|---------|-------|-------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

*Si corresponde.

IV. APRECIACIÓN DEL EJERCICIO

| Apreciación general del ejercicio (Marca con x donde corresponda) | | | | | | |
|---|---|------------|---------|-------|-----------|-----------|
| N° | Variable | Deficiente | Regular | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| 1 | Conocimiento del riesgo | | | | | |
| 2 | Planificación del ejercicio | | | | | |
| 3 | Participación del GTGRD (entidades de los tres niveles de gobierno) u otro similar (entidades privadas) | | | | | |
| 4 | Articulación interinstitucional | | | | | |
| 5 | Aplicación de planes, protocolos y procedimientos de gestión reactiva | | | | | |
| 6 | Sensibilización y comunicación a la población | | | | | |
| 7 | Medidas de seguridad | | | | | |
| 8 | Incorporación de enfoque de derechos | | | | | |
| 9 | Acciones realizadas en el momento inicial | | | | | |
| 10 | Participación de la población | | | | | |

V. ANÁLISIS

a) **Aspectos positivos:** Explicar los aspectos destacados que han contribuido en el buendesarrollo del simulacro.

b) **Aspectos por mejorar:** Explicar los aspectos que han dificultado el desarrollo del ejercicio, necesidades detectadas, cuellos de botella, situaciones que se deberían mejorar, entre otros.

VI. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** Formularlas basándose en los objetivos propuestos.

VII. **PANEL FOTOGRÁFICO** Máximo seis (06) imágenes.

Anexo N° 11 Plazos para remisión de Informe Final

| RESPONSABLE | INFORME FINAL | |
|---------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| | Entregar a | En el Plazo de: (días hábiles) |
| Distrito | Provincia | 3 días |
| Provincia | Gobierno Regional | 7 días |
| Región | Dirección Desconcentrada del INDECI | 13 días |
| DDI | Dirección de Preparación del INDECI | 20 días |
| Entidades públicas | Ministerio al cual están adscritas. | 3 días |
| Ministerios | Dirección Preparación del INDECI | 8 días |



Anexo N° 12 Directorio de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional de Moquegua

| N° | CARGO | NOMBRES | APELLIDOS | CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO |
|----|--|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|---|
| 1 | GOBERNADORA REGIONAL DE MOQUEGUA PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL | GILIA | GUTIÉRREZ AYALA | 923 035 542 | ggutierrez@regionmoquegua.gob.pe |
| 2 | SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA NACIONAL - SECRETARIO TÉCNICO | JUAN ALBERTO | PAREDES URVIOLA | 988508150 | jparedes@regionmoquegua.gob.pe |
| 3 | DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA INDECI - MOQUEGUA ASISTENCIA TÉCNICA | EDUARDO | QUELOPANA BOHORQUEZ | 951 024 199 | Quelopana@indeci.gob.pe |
| 4 | GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE - | BLGO. CARLOS | SANTOS ROQUE | 923 034 199 | csantos@regionmoquegua.gob.pe |
| 5 | GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA | ING. FRANZ DIEGO | FLORES FLORES | 987787735 | fflores@regionmoquegua.gob.pe |
| 6 | PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA | DR. PERCY PASCUAL | RUIZ NAVARRO | (053) 463555 ANEXO 54532 | csjmoquegua@pj.gob.pe |
| 7 | PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES - DISTRITO FISCAL MOQUEGUA | KATIA | GUILLEN MENDOZA | 987589271 | fiscaliasuperiorcivilyfamiliamoquegua@mpfn.gob.pe |
| 8 | PREFECTO REGIONAL DE MOQUEGUA | ABELARDO | CERVERA VÉLIZ | 959920159 | |
| 9 | CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA | GABRIELA | ANDRADE PALOMO | 980 333 972 | gandradepa@gmail.com |
| 10 | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA | ROBERTO HERMOGENES | CASTAÑEDA TERRONES | | presidencia@unam.edu.pe |
| 11 | COMANDANTE GENERAL DE LA III BRIGADA BLINDADA - EJÉRCITO DEL PERÚ | COMANDANTE GENERAL DE BRIGADA JULIO | MORI RABANAL | 943 782 854 | julio.mori@gmail.com |
| 12 | JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL MOQUEGUA | CORONEL ELDER | CALDERÓN COSIO | 957 649 622 | rpmoquegua.ceopol@pnp.gob.pe |
| 13 | ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CERRO | SRA. FLERIDA VARY | MEZA RAMOS | 952 363 646 | muniomate@hotmail.com |
| 14 | ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO | JOHN | LARRY COAYLA | 941 018 132 | munimoq@munimoquegua.gob.pe |



| | | | | | |
|----|---|-----------------------|---------------------|--|---|
| 15 | ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO | ABG. HUMBERTO | TAPIA GARAY | 982 329 558 | alcaldia@mpi.gob.pe |
| 16 | DEFENSOR DEL PUEBLO - MOQUEGUA | DR. MANUEL RICARDO | AMAT LLERENA | 953 686 750 | mamat@defensoria.gob.pe |
| 17 | DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA | ING. PRICILIO | MAMANI EUGENIO | 953 995 055 | pmamani@regionmoquegua.gob.pe |
| 18 | DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | ING. AUGUSTO ALFREDO | ROSPIGLIOSI FLOR | 953618486 - 053-461005 | a777ros@hotmail.com relacionespublicas@grtcmoquegua.gob.pe |
| 19 | DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | ARQ. ALONSO | ARAGON CALSIN | 953 976 868 - (053) 461005 | alonsoaragon@hotmail.com |
| 20 | DIRECTOR REGIONAL DE SALUD | MED. CIR. DANIEL | SANCHEZ ALARCON | 953 521 971/ 953718819 | dsanchez@diresa moquegua.gob.pe |
| 21 | DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN | DR. GUIDO | ROSPIGLIOSI GALINDO | 959 095 140 | guido_rosigliosi@hotmail.com |
| 22 | DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO | DR. HIGINIO ANTONIO | PEÑALOZA CARRILLO | 999004779 | antonio_apc10@hotmail.com |
| 23 | DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN ILO (E) | BLGO. CARLOS | SANTOS ROQUE | 923 034 199 | csantos@regionmoquegua.gob.pe |
| 24 | DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO | YANINA OLGA | HURTADO PACHECO, | | ohurtado@regionmoquegua.gob.pe |
| 25 | DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS | ING. JESUS | DURAND ESTUCO | 953951155 - (053) 463335 | jeduran@hotmail.es |
| 26 | GERENTE DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE | ING. RICARDO | CATACORA DEL CARPIO | 974 160 063 | rcatacora@regionmoquegua.gob.pe |
| 27 | DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA - ESSALUD | DR. CÉSAR | NAPA VALLE | 953 731 461 | cesar.napa@essalud.gob.pe |
| 28 | JEFE ZONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE MOQUEGUA, TACNA Y PUNO | DAVID ALBERTO | SILVA ACEVEDO | 953 668 061 | dsilva_tacna@sunarp.gob.pe |
| 29 | JEFE ZONAL DE COFOPRI | MICHELL | GARCÍA DURAND | 994 555 587 | mgarciad@cofopri.gob.pe |
| 30 | DIRECTOR INEI - MOQUEGUA | GEOGR. RICARDO RAÚL | LAGUNAS ESPADA | 997 568 015 | moquegua@inei.gob.pe matildevr2@hotmail.com |
| 31 | JEFE DEPARTAMENTAL DE PROVIAS ZONAL XVI TACNA-MOQUEGUA | ING. MERCEDES LILIANA | PRIETO CASTILLO | 965 402 503 | mprieto@pvn.gob.pe |
| 32 | COORDINADOR IMARPE | ING. PESQUERO YGOR | SANZ LUDEÑA | 981823166 / 975 345 521 - (053) 482031 | labilo@imarpe.gob.pe ygorssl@gmail.com |



| | | | | | |
|----|---|---------------------------------------|--------------------|--|--|
| 33 | JEFE DE LA OFICINA OSINERGMIN MOQUEGUA (E) | IVAN | TRAVERSO BEDÓN | 989 451 105 | vvasquez@osinergmin.gob.pe |
| 34 | DIRECTOR REGIONAL DE SENASA | MARIO JESÚS | BOLAÑOS CALLE | 983 280 677 - (053) 463 239 Anexo 4701 | mbolanos@senasa.gob.pe |
| 35 | DIRECTOR DE LA DIRECCION ZONAL AGRO RURAL MOQUEGUA | ING. DELFO HERBERT | CUAYLA MAQUERA | | dcuayla@agrorural.gob.pe |
| 36 | ADMINISTRADOR REGIONAL ALA ALTO TAMBO | BIOLOGA JOHANA | SALAZAR CASTILLO | 972 618 727 | ala-tamaltam@ana.gob.pe |
| 37 | ADMINISTRADOR REGIONAL ALA MOQUEGUA | JAIME ALBERTO | IGLESIAS SALAS | (053) 463173 975137723 | alamoquegua@ana.gob.pe jiglesias@ana.gob.pe |
| 38 | PRESIDENTE DE LA JUNTA DE USUARIOS MOQUEGUA | SR. MIGUEL | VIZCARRA SARAZA | 910 580 296 | juntausuariosmoquegua@hotmail.com |
| 39 | CAPITANÍA DE PUERTO DE ILO | CAPITÁN DE FRAGATA SERGIO | PAEZ TELLO | 936170779 | ilosecre@dicapi.mil.pe |
| 40 | DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO DEL PERÚ - MOQUEGUA | CORONEL EP MIGUEL ENRIQUE | FORAQUITA PINAZO | 985629686 | esc.ae@ejercito.mil.pe |
| 41 | JEFE DE LA XXI COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS | BRIGADIER CBP CAMILO ANTONIO | VALDIVIA RIVERA | 953 986 682 | cd21@bomberosp eru.gob.pe |
| 42 | REPRESENTANTE DE LA CRUZ ROJA PERUANA FILIAL MARISCAL NIETO | ING. JORGE | GHERSI CACERES | 953 633 473 | jorgeghersi@hotmail.com |
| 43 | SOCIEDAD DE BENEFICENCIA MOQUEGUA | (PDTA. DEL DIRECTORIO) LIC. KATHERINE | ANCO SANTOS | 954 851 055 - (053) 461211 | sbpmoquegua@hotmail.com |
| 44 | GERENTE GENERAL DE EMPRESA ENGIE | BLANCA | APAZA | 942 455 235 | blanca.apaza@engie.com |
| 45 | GERENTE ZONAL MOQUEGUA - ELECTROSUR | ING. PERCY | ROJAS MIOVICH | (053) 584162 / 952716864 | projas@electrosur.com.pe |
| 46 | GERENTE GENERAL DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS - EPS ILO | CPC. SOLANGE DEL PILAR | AGRAMONTE FLORES | 953 970 235 - (053) 481661 | solange.agramonte@otass.gob.pe |
| 47 | GERENTE GENERAL DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS - EPS MOQUEGUA | ING. MARTIN ROYCI | SOTO ROMERO | 953668439 | msoto@epsmoquegua.com.pe |
| 48 | GERENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION | FELIPE | GONZÁLES GONZÁLES | 944 817 949 | fgonzale@southernperu.com.pe |
| 49 | GERENTE DE RELACIONES COMUNITARIAS DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO | ALFREDO | MOGROVEJO JÁUREGUI | 953 545 473 | alfredo.mogrovejo@angloamerican.com |



| | | | | | |
|----|---|-----------------|-------------------|-------------|--|
| 50 | PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA MINERA SAN GABRIEL | ING. RICARDO | HUARCAYA DELGADO | | ricardo.huarcaya@buenaventura.pe |
| 51 | DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS MOQUEGUA | ING. FRANCISCO | SUCAPUCA SUCAPUCA | 975 689 191 | cdmoquegua.decano@cip.org.pe |
| 52 | DECANO DEL COLEGIO DE MÉDICOS MOQUEGUA | DR. GIANCARLO | URQUIZO PEREIRA | 993 474 340 | consejo.regional.moquegua@cmp.org.pe cmp.moquegua@gmail.com |
| 53 | DECANO DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS AREQUIPA - MOQUEGUA | PS. JULIO CESAR | ABARCA CORDERO | | secretariadecanato@cpsicologosaqp.com.pe |
| 54 | DECANO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS MOQUEGUA | EFREN MEDARDO | HUAYAPA MERMA | 990 021 112 | consejoregionalmoqueguacpp@gmail.com efrenhmm@gmail.com |

